

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-56-01
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020

INVITACIÓN A COTIZAR No. 044-2022

OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATAR LA IMPRESION DE PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTORNOS Y PROCESOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	TABLERO MAGNÉTICO CON MARCADOR ACRILICO	A DEMANDA	Unidad	4000	Impresión a color de lámina magnética de borrador en seco, tamaño carta con diseño de plan de cuidado familiar entregado por la SDS, con marcador acrílico
2	TABLERO IMPRESO DOBLE CARA	A DEMANDA	Unidad	700	Tablero impreso tamaño doble carta en propalcote de 115 grs, con cinta doble faz para pegar y colores 4x0.
3	CARNET IMPRESO	A DEMANDA	Unidad	11000	Impresión en propalcote 150 gr full color tamaño media carta impreso doble cara.
4	IMPRESOS	A DEMANDA	Unidad	2500	Impresos en propalcote a full color 200grs tamaño media hoja carta a doble cara
5	IMPRESOS	A DEMANDA	Unidad	6	Mapa de georreferenciación tipo relieve de las localidades de Usaquén, Barrios Unidos, Chapinero, Engativá, Suba y Teusaquillo. cada una también con las UPZ'S señaladas y con convenciones, tamaño pliego en material tipo pendón de 1mt por 1,50mts
6	BANNER	A DEMANDA	Unidad	5	Medidas 80*180 cms. Material banner de 13 onzas, con soporte de Roll up, a full color. Observación: para la utilización de los logos institucionales y del diseño se dará la orientación técnica desde el equipo de comunicaciones de la Subsecretaría de Salud Pública.
7	MATERIAL EDUCATIVO	A DEMANDA	Unidad	1200	Material educativo relacionado con hábitos saludables para distribuir; impresión a color en propalcote tamaño carta
8	IMPRESIONES	A DEMANDA	Unidad	50	Impresiones a full color de piezas comunicativas, o material para el trabajo con la comunidad tamaño media hoja carta en propalcote a full color.
9	PENDON	A DEMANDA	Unidad	9	Pendones. IBOCA-IVU 1,80 a full color
10	BANNER	A DEMANDA	Unidad	8	Pieza comunicativa de temas abordados y de los Servicios de Atención Integral en Salud para las mujeres "MujerESalud". En material Banner para telón de 13 onzas a color, medida de 100*80
11	IMPRESIONES	A DEMANDA	Unidad	2000	Pieza comunicativa de los Servicios de Atención Integral en Salud para las mujeres "MujerESalud". En material Propalcote de 230 gr a color, medida de 15*10. Cantidad: 2000
12	BANNER	A DEMANDA	Unidad	3	Distanciometro de 2 mt de acuerdo a diseño de Secretaría Distrital de Salud. Material de acuerdo a requerimiento de la SDS
13	BOTONES	A DEMANDA	Unidad	2000	Botones de 5.5 cm de diametro a color

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT, técnico y financiero (cuando aplique).

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

VER: ANEXO 8 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

JURÍDICOS (HABILITANTE):

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato y iv) no contar con inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1. Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO No. 1 - ENTREGADO POR LA SUBRED E.S.E.): Cada proponente debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por él, si se trata de persona natural o suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del Anexo Carta de Presentación de la Propuesta.

2. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.



3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:

* El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Consulado de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.

La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Consulado de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.

4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal (ANEXO No. 4 - ENTREGADO POR LA SUBRED E.S.E.): En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión.
- Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales (ANEXO No. 2 - ENTREGADO POR LA SUBRED E.S.E.): Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

7. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.
8. Registro de Información Tributaria – RIT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.
9. Compromiso anticorrupción (ANEXO No. 3 - ENTREGADO POR LA SUBRED E.S.E.):
10. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
11. Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.
12. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.
13. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.
14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.
Certificación Bancaria
TÉCNICOS (HABILITANTE): DE SELECCIÓN
1. Las piezas comunicativas tableros, carnet, impresos, banner, material educativos, pendones, botones entregados deben cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo a los diseños enviados por la secretaria distrital de salud y solicitados por la subred.
2. Carta de compromiso firmada por el representante legal donde garantiza que el producto cotizado cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Certificación firmada por el representante legal donde se compromete a entregar las piezas comunicativas tableros, carnet, impresos, banner, material educativos, pendones, botones en los tiempos establecidos.
4. Allegar carta suscrita por el representante legal del oferente que garantice que, en caso de ser adjudicatario del proceso de selección, se compromete a hacer entrega de una muestra de piezas comunicativas tableros, carnet, impresos, banner, material educativos, pendones, botones ya confeccionada antes de la producción total, para aprobación previa del supervisor del contrato o a quien este designe.
TÉCNICOS (HABILITANTE): DE EXPERIENCIA
1. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrito por las partes, la cual podrá ir acompañada con el Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos que demuestren el 100% del cumplimiento, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial
La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo: • Entidad contratante. • Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.
NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar NOTA 2: Sera postestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:
NOTA 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta.
a. La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia. b. Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
NOTA 4: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte. NOTA 5: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA 6: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plurar cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

NOTA 7: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

SARLAFT (HABILITANTE):

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

•AP-GF-F-23-02 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud **(ANEXO No. 6 - ENTREGADO POR LA SUBRED E.S.E.)**

- Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).
- Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.
- Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. **(ANEXO No. 7 - ENTREGADO POR LA SUBRED E.S.E.)**

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Si se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes.

Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

ECONÓMICOS (DE SELECCIÓN): La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, Financieros, Jurídicos y SARLAFT

1. Presentar propuesta económica en el Anexo Económico **(ANEXO No. 9 - ENTREGADO POR LA SUBRED E.S.E.)**, en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados
2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.
3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá colocar que acepta la forma de pago en noventa (90) días.

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA	
SI () No obligatoria	NO (X)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
ECONÓMICOS	LA ENTIDAD ADJUDICARÁ AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA EN LOS CRITERIOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, SARLAFT Y ECONÓMICOS. CORRECCIONES ARITMÉTICAS LA ENTIDAD SOLO EFECTUARÁ CORRECCIONES ARITMÉTICAS ORIGINADAS POR: A.TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUANDO EXISTA UN ERROR QUE SURJA DE UN CÁLCULO MERAMENTE ARITMÉTICO CUANDO LA OPERACIÓN HA SIDO ERRÓNEAMENTE REALIZADA. B.EL AJUSTE AL PESO YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR Y DEL VALOR DEL IVA, ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate con resultado de las evaluaciones desarrolladas a las propuestas participantes, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:
1. La propuesta radicada en primer lugar y que se encuentre habilitada.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

VALOR	\$55,993,185
CDP No.	1619
FECHA DE CDP	16/06/2022
RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN DE BIENES PIC

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	TRES (3) MESES
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.
SITIO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL **DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL **PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.**

B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL **DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL **PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.**

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE

1. EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVISTA EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA Y APORTIZAR.
2. EJERCER EL CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. PAGAR EL VALOR ACORDADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. APROBAR LAS GARANTÍAS QUE EN DEBIDA FORMA CONSTITUYA EL CONTRATISTA.
5. EXIGIR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
6. CUMPLIR CON LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.
7. APLICAR LAS SANCIONES Y CORRECTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EL ESTUDIO PREVIO Y EL MISMO CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, ADELANTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y DE LAS GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR.
8. NOTIFICAR POR ESCRITO AL GARANTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE, CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
9. BRINDAR Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL CONTRATISTA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.
10. EXIGIR AL CONTRATISTA LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

GENERALES:

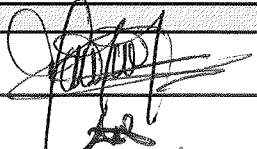
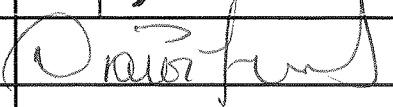
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPOS SOLICITADOS.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE E.S.E., LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.

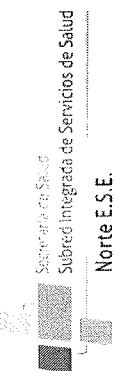
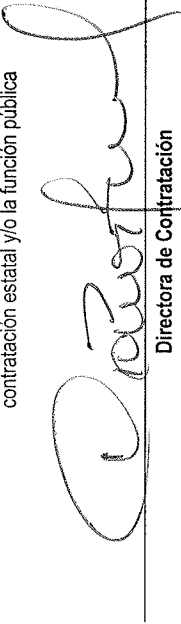
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
ESPECÍFICAS:
1. REALIZAR LA IMPRESIÓN DE LAS PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS DE ACUERDO A EL DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS SEGUN LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y ACORDES A EL PRESENTE DOCUMENTO.
2. REALIZAR LA ENTREGA DE LAS PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS IMPRESAS EN UN TIEMPO NO SUPERIOR A 15 DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
3. REALIZAR LA ENTREGA DE LAS PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS ACUERDO A LO PACTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SECRETARÍA E SALUD
4. CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE CERTIFICA QUE LOS ELEMENTOS SON NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS
5. REALIZAR EL CAMBIO DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS, Y ENTREGAR EN EL ALMACEN O EN EL LUGAR ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SIN QUE ELLO GENERE UN COSTO PARA LA ENTIDAD.
6. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
7. EL CONTRATISTA DEBERA HACER ENTREGA DE UNA MUESTRA DE CADA UNA DE LAS PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS PARA A PROBABION DE ESTAS POR PARTE DEL SUPEVISOR DEL CONTRATO ANTES DE DAR INICIO ALA PRODUCCION TOTAL DE LAS PIEZAS

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA
1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN .
2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS.
3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIADA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO LA OFERTA .
4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA.
5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD.
6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.
7. CUANDO LA PROPUESTA SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.
8. PRESENTACIÓN PARCIAL DE LA OFERTA.

ANEXOS
ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES
ANEXO No. 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No. 4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL
ANEXO No. 6. FORMULARIO SARLAFT
ANEXO No. 7. COMPOSICIÓN SOCIETARIA DE LA EMPRESA
ANEXO No. 8. CRONOGRAMA
ANEXO No. 9. ECONÓMICO

ACLARACIONES	
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II CUMPLIENDO CON EL ANEXO 8 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

APROBACIÓN			
FIRMAS	Nombre y Firma Elaboró	MARÍA ANGÉLICA HERRERA SALCEDO	
	Nombre y Firma Referente de Bienes y Servicios	CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES PATIÑO	
	Nombre y Firma Dirección de Bienes y Servicios	DIANA VILLANI LADINO	
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo (Resolución No. 316 de 2022)	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	
	Nombre y Firma Ordenador del Gasto (Resolución 513, 516 y 623 de 2021)		

		INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA			CÓDIGO: AP-CT-F-03-05
					VERSIÓN: 5
					PÁGINA : 1 DE 1
					FECHA: 22/05/2020
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO					
TIPO DE PROCESO	(Marque con una X dependiendo el tipo de proceso)	CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A.(X) A COTIZAR	CASOS ESPECIALES DE LA B.() CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVOCATORIA C.() PÚBLICA	OTROS MECANISMOS DE D.() SELECCIÓN
OBJETO A CONTRATAR	INVITACIÓN A COTIZAR No. 044-2022 "CONTRATAR LA IMPRESION DE PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTORNOS Y PROCESOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."				
El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública					
Cordialmente,  Directora de Contratación					

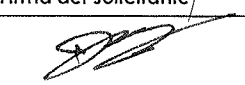
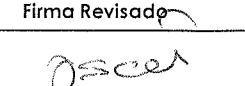
 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: AP-GF-F-03-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/02/2022

Fecha de la solicitud:

6	6	2022
DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área o centro solicitante:	DIRECCION GESTION DEL RIESGO EN SALUD
Centro de costo	U09
Objeto:	CONTRATAR LA IMPRESION DE PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTORNOS Y PROCESOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
Rubro presupuestal:	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
Subcuenta Auxiliar:	Adquisicion de bienes PIC
Código del Rubro:	4245010305
Valor Solicitado (En letras y números):	CINCUETA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 55,993,185)

FIRMAS	SANDRA MARIA BOCAREJO Direccion Gestion del Riesgo	 Firma del solicitante
	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ Director Financiero	 Firma Revisado
	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO Subgerente Corporativo	 Firma aprobado

Recibido en Presupuesto _____

VorB
1406 f

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Junio 16 De 2022

CDP. No.

1619

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 42450103005000000000000000000005

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 4245010305

NOMBRE RUBRO.....: ADQUISICION DE BIENES PIC

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 50,053,700.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 344,218,752.00

SALDO DE APROPIACION : 394,272,452.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: BLANCO SANTAMARIA DANIEL ISIDO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:IMPRESIÓN PIEZAS COMUNICATIVAS CONV 2985809-2021 P
IC

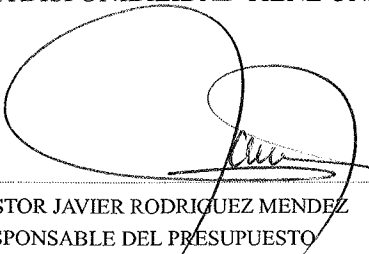
POR UN VALOR INICIAL DE : 55,993,185.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 55,993,185.00

CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON
00/100 M/CTESOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 50,053,700.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA: 288,225,567.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

INV A COTIZAR N. 044-2022

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD D/M/A		6/06/2022		FECHA DE RECIBIDO D/M/A			
DATOS DEL SOLICITANTE							
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		Sandra María Bocarejo Hernández					
PROCESO:		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD					
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:		direcciongestiondelriesgo@subrednorte.gov.co					
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		Sandra María Bocarejo Hernández Directora de Gestión del Riesgo en Salud			PAA () PROYECTO (X)		
OBJETO A CONTRATAR							
CONTRATAR LA IMPRESION DE PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTORNOS Y PROCESOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
CREADA COMO UNA CATEGORIA ESPECIAL DE ENTIDAD PÚBLICA DESCENTRALIZADA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PATRIMONIO PROPIO DE AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL ACUERDO 641 DEL 2016 QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES Y DE CALIDAD EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD A LA POBLACIÓN OBJETO DE LAS LOCALIDADES DE CHAPINERO, USAQUEN, ENGATIVÁ, SUBA Y BARRIOS UNIDOS PRESTANDO SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES Y DE CALIDAD, CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. A PARTIR DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, LA RESOLUCIÓN 1841 DE 2013 "PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA", EL ACUERDO 761 DE 2020 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" Y LOS PROPÓSITOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2024, PROPÓSITO N°1 "HACER UN CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA", ESPECÍFICAMENTE EN EL LOGRO DE CIUDAD 4: "COMPLETAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE SALUD PÚBLICA CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO, PARTICIPATIVO, RESOLUTIVO Y TERRITORIAL. QUE APORTE A LA MODIFICACIÓN DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, SURGE LA NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE RECURSO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERATIVIZACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2985809-2021. EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS PRINCIPIOS, TENEMOS QUE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., SUBCRIBO CONVENIO 2985809-2021 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL Y DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD, MEDIANTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL". PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2985809- DE 2021, SE REQUIERE CONTRATAR LA IMPRESION DE PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTORNOS Y PROCESOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN ATENCIÓN A LOS DESCRITO ANTERIORMENTE Y EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN NO. 1200 DE 2017 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN", Y CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NO. 024 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. MODIFICA LOS ACUERDOS NÚMEROS 03 Y 23 DE 2016 QUE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED NORTE E.S.E.", NÚMERAL 9.2.1," PARA CONTRATAR LA IMPRESION DE PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS CON EL MECANISMO DE "INVITACIÓN A COTIZAR ABIERTA", COMO QUIERA QUE LA CUANTÍA NO SUPERA EL 0.3% DEL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONFIS DISTRITAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	TABLERO MAGNÉTICO CON MARCADOR ACRÍLICO	A demanda	Unidad	4000	Impresión a color de lámina magnética de borrador en seco, tamaño carta con diseño de plan de cuidado familiar entregado por la SDS, con marcador acrílico		
2	TABLERO IMPRESO DOBLE CARA	A demanda	Unidad	700	Tablero impreso tamaño doble carta en propalcote de 115 grs, con cinta doble faz para pegar y colores 4x0.		
3	CARNET IMPRESO	A demanda	Unidad	11000	Impresión en propalcote 150 gr full color tamaño media carta impreso doble cara.		
4	IMPRESOS	A demanda	Unidad	2500	Impresos en propalcote a full color 200grs tamaño media hoja carta a doble cara		
5	IMPRESOS	A demanda	Unidad	6	Mapa de georreferenciación tipo relieve de las localidades de Usaquén, Barrios Unidos, Chapinero, Engativá, Suba y Teusaquillo. cada una también con las UPZ'S señaladas y con convenciones, tamaño pliego en material tipo pendón de 1mt por 1,50mts		



6	BANNER	A demanda	Unidad	5	Medidas 80*180 cms. Material banner de 13 onzas, con soporte de Roll up, a full color. Observación: para la utilización de los logos institucionales y del diseño se dará la orientación técnica desde el equipo de comunicaciones de la Subsecretaría de Salud Pública.		
7	MATERIAL EDUCATIVO	A demanda	Unidad	1200	Material educativo relacionado con hábitos saludables para distribuir; impresión a color en propalcote tamaño carta		
8	IMPRESIONES	A demanda	Unidad	50	Impresiones a full color de piezas comunicativas, o material para el trabajo con la comunidad tamaño media hoja carta en propalcote a full color.		
9	PENDON	A demanda	Unidad	9	Pendones IBOCA-IVU 1,80 a full color		
10	BANNER	A demanda	Unidad	8	Pieza comunicativa de temas abordados y de los Servicios de Atención Integral enSalud para las mujeres "MujerESalud". En material Banner para telón de 13 onzas a color, medida de 100*80		
11	IMPRESIONES	A demanda	Unidad	2000	Pieza comunicativa de los Servicios de Atención Integral enSalud para las mujeres "MujerESalud". En material Propalcote de 230 gr a color, medida de 15*10. Cantidad: 2000		
12	BANNER	A demanda	Unidad	3	Distanciómetro de 2 mt de acuerdo a diseño de Secretaria Distrtial de Salud. Material de acuerdo a requerimiento de la SDS		
13	BOTONES	A demanda	Unidad	2000	Botones de 5.5 cm de diametro a color		

¿Se anexa documento de detalle de descripción? Si ☐ NO ☒ Anexo No. 1 - Arte (Documento descriptivo).

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT, técnico y financiero (cuando aplique).

CRITERIOS HABILITANTES JURÍDICOS DE SELECCIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1. Carta de Presentación de la Propuesta - Anexo entregado por la Subred: Cada proponente debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por él, si se trata de persona natural o suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del Anexo Carta de Presentación de la Propuesta.

2. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:

* El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Consúl de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.

La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Consúl de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.

4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión.

- Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad) Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

7. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

8. Registro de Información Tributaria – R.I.T: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.

9. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).

10. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

11. Boletín de Responsables Fiscales La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.

12. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

13. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.

15. Certificación Bancaria

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (X)

ECONÓMICOS (X) Menor valor

OTROS (X)

CUALES: JURIDICO Y SARLAF

CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

1. LAS PIEZAS COMUNICATIVAS TABLEROS, CARNET, IMPRESOS, BANNER, MATERIAL EDUCATIVOS, PENDONES, BOTONES ENTREGADOS DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ENVIADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y SOLICITADOS POR LA SUBRED.

2. CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE GARANTIZA QUE EL PRODUCTO COTIZADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

3. CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS PIEZAS COMUNICATIVAS TABLEROS, CARNET, IMPRESOS, BANNER, MATERIAL EDUCATIVOS PENDONES, BOTONES EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

4. ALLEGAR CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE QUE GARANTICE QUE, EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SE COMPROMETE A HACER ENTREGA DE UNA MUESTRA DE PIEZAS COMUNICATIVAS TABLEROS, CARNET, IMPRESOS, BANNER, MATERIAL EDUCATIVOS, PENDONES, BOTONES YA CONFECCIONADA ANTES DE LA PRODUCCIÓN TOTAL, PARA APROBACIÓN PREVIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE.

CRITERIO HABILITANTE TÉCNICO: EXPERIENCIA

8. Anexar certificación de experiencia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto de los presentes Estudios Previos y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas y/o acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La certificación o acta de liquidación con su respectiva copia del contrato, debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o Nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar

Nota 2: Será postestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:

Nota 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta.

a. La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para acreditación de la experiencia.

b. Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

NOTA 4: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

NOTA 5: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA 6: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plural cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

Nota 7: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED.

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

-----Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

- AP-GF-F-23-02 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo correspondiente).

- Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).

- Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.

- Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (anexo entregado por la subred)

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Si se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

CRITERIO ECONOMICO DE SELECCIÓN : La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, económicos, jurídicos y SARLAFT

1. Presentar propuesta económica en el (anexo económico,) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados

2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.

3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá colocar que acepta la forma de pago en noventa (90) días.

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI ()

NO (X)

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ()	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X)	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA ()	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ()	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ()

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVISTA DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA.
2. EJERCER EL CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. PAGAR EL VALOR ACORDADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. APROBAR LAS GARANTÍAS QUE EN DEBIDA FORMA CONSTITUYA EL CONTRATISTA.
5. EXIGIR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
6. CUMPLIR CON LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.
7. APLICAR LAS SANCIONES Y CORRECTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EL ESTUDIO PREVIO Y EL MISMO CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, ADELANTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y DE LAS GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR.
8. NOTIFICAR POR ESCRITO AL GARANTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE, CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
9. BRINDAR Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL CONTRATISTA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.
10. EXIGIR AL CONTRATISTA LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

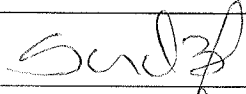
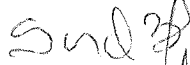
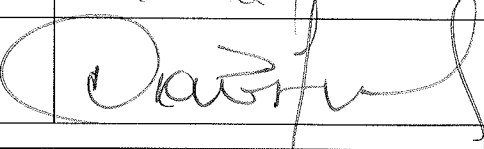
1. REALIZAR LA IMPRESIÓN DE LAS PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS DE ACUERDO A EL DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS SENGUN LINEAMIENTOS TECNICOS DE SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y ACORDES A EL PRESENTE DOCUMENTO.
2. REALIZAR LA ENTREGA DE LAS PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS IMPRESAS EN UN TIEMPO NO SUPERIOR A 15 DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
3. REALIZAR LA ENTREGA DE LAS PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS ACUERDO A LO PACTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SECRETARIA E SALUD
4. CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE CERTIFICA QUE LOS ELEMENTOS SON NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS
5. REALIZAR EL CAMBIO DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATADAS, Y ENTREGAR EN EL ALMACEN O EN EL LUGAR ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SIN QUE ELLO GENERE UN COSTO PARA LA ENTIDAD.
6. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
7. EL CONTRATISTA DEBERA HACER ENTREGA DE UNA MUESTRA DE CADA UNA DE LAS PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS PARA A PROBACIONDE ESTAS POR PARTE DEL SUPEVISOR DEL CONTRATO ANTES DE DAR INICIO ALA PRODUCCION TOTAL DE LAS PIEZAS

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)

3 MESES

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

PENDIENTE POR DEFINIR EN LA INVITACIÓN A COTIZAR

Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	Sandra María Bocarejo Hernández	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó	Sandra María Bocarejo Hernández	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisó Jurídicamente	Diana Villani Ladino 	

[illegible]

OBJETO A CONTRATAR: SE REQUIERE CONTRATAR LA IMPRESION DE PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTORNOS Y PROCESOS EN EL MARCO DEL CONVENIO No.2985809 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISICIÓN																	
PRECIO No.1						PRECIO No.2				PRECIO No.3							
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COOLWORKS SAS AZULINA COLOMBIA						AST IMPRESORES				GRUPO EDITORIAL ORION (CIC 226-2021)							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROM CON MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
1	TABLERO MAGNÉTICO CON MARCADOR ACRILICO	A demanda	Unidad	4000	Impresión a color de la linia familiar de borrador en seco, tamaño carta con diseño de plan de cuidado familiar entregado por la SDS, con marcador acrílico	\$ 185.570	\$ 35.258	\$ 220.828	\$ 883.313 200	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710	\$ 42.840.000				
2	TABLERO IMPRESO DOBLE CARA	A demanda	Unidad	700	Tablero impreso tamaño doble carta en proporción de 115 gr, con cinta doble faz para pegar y colores 4/0.	\$ 815	\$ 155	\$ 970	\$ 678.885	\$ 1.324	\$ 252	\$ 1.576	\$ 1.102.892				
4	CARNET IMPRESO	A demanda	Unidad	11000	Impresión en proporción 15 gr full color tamaño media carta impreso doble cara.	\$ 1.250	\$ 238	\$ 1.488	\$ 16.362 500	\$ 194	\$ 37	\$ 231	\$ 2.539 460				
4	IMPRESOS	A demanda	Unidad	2500	Impresos en proporción a full color 200grs tamaño medio hoja carta a doble cara	\$ 1.190	\$ 226	\$ 1.416	\$ 3.540 250	\$ 296	\$ 56	\$ 352	\$ 880.600	\$ 557	\$ 106	\$ 663	\$ 1.657.075
5	IMPRESOS	A demanda	Unidad	6	Mapa de georreferenciación tipo relieve de las localidades de Usaquén, Barrios Unidos, Chapinero, El Guadalupe, Suba y Teusaquillo, cada una también con las UPT's señaladas y con convenciones, tamaño pliego en material tipo pendón de 1mt por 1,50mts	\$ 59.900	\$ 11.381	\$ 71.381	\$ 427.686	\$ 88.333	\$ 16.783	\$ 105.116	\$ 630.698	\$ 149.800	\$ 28.462	\$ 178.262	\$ 1.069.572
6	BANNER	A demanda	Unidad	5	Medios 80x160 cms. Material banner de 13 onzas, con soporte de roll up, a full color. Observación: Para la utilización de los logos institucionales y del diseño se requiere una presentación técnica desde el equipo de comunicaciones de la Subsecretaría de Salud Pública.	\$ 166.000	\$ 31.540	\$ 197.540	\$ 987.700	\$ 97.000	\$ 18.430	\$ 115.430	\$ 577.150	\$ 149.800	\$ 28.462	\$ 178.262	\$ 891.310
7	MATERIAL EDUCATIVO	A demanda	Unidad	1200	Material educativo relacionado con hábitos saludables para distribuir, impresión a color en proporción tamaño carta	\$ 2.490	\$ 473	\$ 2.963	\$ 3.555 720	\$ 554	\$ 105	\$ 659	\$ 791.112				
8	IMPRESIONES	A demanda	Unidad	50	Impresiones a full color de piezas comunicativas, o material para el trabajo con la comunidad tamaño medio hoja carta en proporción a full color.	\$ 1.250	\$ 238	\$ 1.488	\$ 74.375	\$ 3.100	\$ 589	\$ 3.689	\$ 184.450				
9	PENDON	A demanda	Unidad	9	Pendones: IBOCA-VIU 1.30 x 3 full color.	\$ 166.000	\$ 31.540	\$ 197.540	\$ 1.777 860	\$ 88.444	\$ 16.804	\$ 105.248	\$ 947.235	\$ 149.800	\$ 28.462	\$ 178.262	\$ 1.604.358
10	BANNER	A demanda	Unidad	8	Pieza comunicativa de temas abordados y de los Servicios de Atención Integral enSalud para las mujeres "MujerESalud". En material banner para telón de 13 onzas a color, medida de 100x80	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840	\$ 342.720	\$ 82.750	\$ 17.623	\$ 110.373	\$ 882.980				
11	IMPRESIONES	A demanda	Unidad	2000	Pieza comunicativa de los Servicios de Atención Integral enSalud para las mujeres "MujerESalud". En material Proporción de 230 gr a color, medida de 15x10.	\$ 687	\$ 131	\$ 818	\$ 1.635 060	\$ 200	\$ 38	\$ 238	\$ 119.000	\$ 557	\$ 106	\$ 663	\$ 331.415
12	BANNER	A demanda	Unidad	3	Diseño de acuerdo a 2 mt de acuerdo a diseño de Secretaría Distrital de Salud.	\$ 24.900	\$ 4.731	\$ 29.631	\$ 88.893	\$ 147.333	\$ 27.993	\$ 175.326	\$ 525.979				
13	BOTONES	A demanda	Unidad	2000	Botones de 5,5 cm de diámetro a color	\$ 1.950	\$ 371	\$ 2.321	\$ 4.641 000	\$ 1.210	\$ 230	\$ 1.440	\$ 2.879.800	\$ 6.030	\$ 1.146	\$ 7.176	\$ 14.351.400
TOTAL PRECIO No.1									\$ 917.425.859	TOTAL PRECIO No.2				TOTAL PRECIO No.3			
														\$ 54.901.356			
														\$ 19.905.130			

PROMEDIO DEL PRECIO DE BIEN O SERVICIO **\$ 55.993,185**

OBSERVACIONES:

SE PUBLICA ESTUDIO DE MERCADO No. 140-2023 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

SE REALIZA EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO CON LAS CONTABILIZACIONES AL EGADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. (E.M. 140-2023) (ACTIVIDAD COMERCIAL Y OMA 2023) (ACT INDEBECOEI)

SE ADELANTA LA PROYECCIÓN DE PRECIOS CON LA PROPUESTA DE AZÚCAR COLOMBIANO Y ASES IMPRESORTES. TODA VEZ QUE FUERON LOS OFERTANTES INTERESADOS AL ESTUDIO DE MERCADO HECHO PÚBLICO A TRAVÉS DEL SECOP. SE ADELANTA LA PROYECCIÓN DE PRECIOS CON LA PROPUESTA DE AZÚCAR COLOMBIANO Y ASES IMPRESORTES. TODA VEZ QUE FUERON LOS OFERTANTES INTERESADOS AL ESTUDIO DE MERCADO HECHO PÚBLICO A TRAVÉS DEL SECOP.

SE OFERTARON EL 100% DE LOS ÍTEMOS. EL HISTORICO DE PRECIOS DEL CONTRATO 226-2021 CON GRUPO EDITORIAL ORION, SE REFERENCIA, MAS NO SE TUVO EN CUENTA PARA EL ANÁLISIS DE CIFRAS, NO SE TUVO EN CUENTA EL VALOR OFERTADO POR AZUNA COLOMBIA PARA EL ÍTEM 1, DEBIDO A QUE PRESENTA UN PRECIO SIGNIFICATIVAMENTE ELEVADO. ASÍ MISMO, PARA LOS ÍTEMS 3, 4 Y 7.

DE ACUERDO CON EL CONSUMO PROMEDIO INFORMADO Y LAS COTIZACIONES RECIBIDAS, EL VALOR PROMEDIO MENSUAL ES DE \$55,993.185.

EL PRESENTE CONSUMO PROMEDIO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA PARA PROCESO NUEVO, SU USO TÉCNICO Y FINES PERTINENTES CORRESPONDEN AL ÁREA EN MENCIÓN.

DE ACUERDO CON EL VALOR OPERADO POR ASÍ IMPRESIONES PARA LOS TIEMPOS Y 32, DEBIDO A QUE PRESENTA UN PRECIO MUY POR ENCIMA RESPECTO DE LA OTRA COTIZACIÓN, SE TUVO EN CUENTA EL VALOR OPERADO POR ASÍ IMPRESIONES PARA LOS TIEMPOS Y 32, DEBIDO A QUE PRESENTA UN PRECIO MUY POR ENCIMA RESPECTO DE LA OTRA COTIZACIÓN.

DEL ESTUDIO DE MERCADO SE INFIERE QUE TODOS LOS OFERENTES COTIZARON BAJO LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y LA MISMA INFORMACIÓN. SE ANEXA SOPORTE DE LO AQUÍ CONSIGNADO. NOTA: SE SUGIERE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL ÍTEM 1 TABLERO, DADO QUE PRESENTA UN VALOR SIGNIFICATIVAMENTE ELEVADO.

ELABORADO POR	
	

COORDINADOR BY S:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA
-------------------	-------------------------

NOME:	ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA
	

REFERENTE TÉCNICO:	MIREYA DIAZ - PROFESIONAL FINANCIERA PSPIC
--------------------	--

FECHA:	31/05/2022
--------	------------

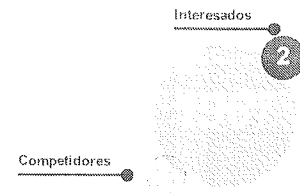
Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores ESTUDIO DE MERCADO No 140-2022 En proceso

Unidad de contratación ESTUDIO DE MERCADO

PROVEEDORES

SE REQUIERE CONTRATAR LA IMPRESION DE PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTORNOS Y PROCESOS EN EL MARCO DEL CONVENIO No.2985809 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 31/05/2022 3:00 PM - Fecha de publicación 11/05/2022 10:38 AM



LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	✓ Plazo para solicitar aclaraciones
11/05/2022	31/05/2022	31/05/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones▼

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ESTUDIO DE MERCADO No 140-2022	AZUNA COLOMBIA	16/05/2022 4:40 PM	771,12

EVALUACIÓN ECONÓMICA

⊕ Nuevo

Opciones▼

EVALUACIÓN

Opciones▼

④ OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

✉ MENSAJES

Crear

RE: ESPECIFICACIONES MATERIAL
SUBRED INTEGRADA DE ...
ESPECIFICACIONES MATERIAL
BUHOS EDITORES LTDA.

16/05/2022 8:17 PM

12/05/2022 11:34 AM

Ver más »

📅 TAREAS

Crear

Solicitudes

⚠ MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

CO1.AMD.1402015

Razón:SE AMPLIA EL CIERRE A FIN DE PERMITIR LA RECEPCIÓN DE OFERTAS.
27/05/2022 10:09 AM

CO1.AMD.1385196

Razón:SE AMPLI EL CIERRE A FIN DE PERMITIR LA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EL ESPACIO PARA COTIZAR
13/05/2022 4:24 PM

Ver más »

👤 PROVEEDORES SUSCRITOS

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COOLWOR
KS SAS

Comentarios estamos interesados
11/05/2022 6:04 PM

BUHOS EDITORES LTDA.
12/05/2022 11:23 AM

Ver más »

🔧 ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Cambiar

Equipo: ESTUDIO DE MERCADO / 11/05/2022 10:27 AM (UTC-5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores

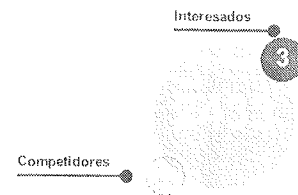
ESTUDIO DE MERCADO No 044-2022 [ET-044/22]

Unidad de contratación ESTUDIO DE MERCADO

PROVEEDORES

SE REQUIERE CONTRATAR LA IMPRESION DE PEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTORNOS Y PROCESOS EN EL MARCO DEL CONVENIO No.2985809 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 4/04/2022 8:00 AM - Fecha de publicación 11/02/2022 3:48 PM



LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	✓ Plazo para solicitar aclaraciones
11/02/2022	04/04/2022	04/04/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones▼

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Piezas comunicativas norte	AST IMPRESORES LTDA	31/03/2022 4:01 PM	54.901.356

EVALUACIÓN ECONÓMICA

⊕ Nuevo

Opciones▼

EVALUACIÓN

Opciones▼

② OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

✉ MENSAJES

Crear

✓ RESPUESTA OBSERVACION
SUBRED INTEGRADA DE ...

15/02/2022 12:08 PM

✓ Respuesta a Observación
SUBRED INTEGRADA DE ...

15/02/2022 12:03 PM

Ver más »

📅 TAREAS

Crear

No tiene tareas

🔔 MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

CO1.AMD.1337646

Razón: SE AMPLIA A FIN DE PERMITIR LA RECEPCIÓN DE OFERTAS.
31/03/2022 10:57 AM

CO1.AMD.1309191

Razón: SE AMPLIA EL CIERRE DEL ESTUDIO DE MERCADO A FIN DE PERMITIR LA RECEPCIÓN DE COTIZACIONES.
7/03/2022 5:40 PM

CO1.AMD.1300305

Razón: DADO QUE AL CIERRE NO SE RECIBIERON COTIZACIONES, SE AMPLIA EL CIERRE DEL ESTUDIO DE MERCADO.
26/02/2022 12:14 PM

CO1.AMD.1288199

Razón: SE AMPLIA EL ESTUDIO DE MERCADO PARA PERMITIR LA RECEPCIÓN DE OFERTAS.
15/02/2022 5:48 PM

Ver más »

👤 PROVEEDORES SUSCRITOS

ASTIMPRESORES LTDA

Comentarios: piezas comunicativas norte
31/03/2022 3:56 PM

ECCOENFOQUE INGENIERIA SAS

Comentarios: Buenas noches, cordial saludo. Para tener una propuesta que cumpla con los criterios técnicos de la Subred, solicitamos se de claridad en los siguientes ítem. Si se tiene en cuenta que es un requerimiento mensual aproximadamente, para cuantas meses probable se solicitaría el insumo.

COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO N. _____ - 2022.

FECHA: 16 de Mayo de 2022

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COOLWORKS SAS - AZUNA COLOMBIA

CORREO ELECTRÓNICO: gerentecomercialazuna@gmail.com

TELÉFONO CEL: 3232352603

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 30 DIAS CALENDARIO

**OBJETO A
CONTRATAR**

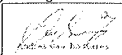
SE REQUIERE CONTRATAR LA IMPRESIÓN DE PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTORNOS Y PROCESOS EN EL MARCO DEL CONVENIO No 2985809 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

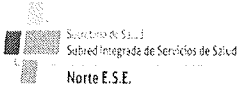
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CODIGO SERVIDE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	V/R UNITARIO	IVA (SI/APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
1		TABLERO MAGNÉTICO CON MARCADOR ACRÍLICO	A demanda	Unidad	4000	Impresión a color de lámina magnética de borrador en seco tamaño carta con diseño de plan de ciudad familiar entregado por la SDS, con marcador acrílico	Unico tamaño 33x50 cm	\$ 185.570	\$ 35.238	\$ 220.828	\$ 883.313.200
2		TABLERO IMPRESO DOBLE CARA	A demanda	Unidad	700	Tablero impreso tamaño doble cara en propalcote de 315 grs, con cinta doble faz para pegar y colores 4x0		\$ 815	\$ 155	\$ 970	\$ 678.895
4		CARNET IMPRESO	A demanda	Unidad	11000	Impresión en propalcote 15 gr full color tamaño media carta impreso doble cara		\$ 1.250	\$ 238	\$ 1.488	\$ 16.362.500
5		IMPRESOS	A demanda	Unidad	2500	Impresos en propalcote a full color 300grs tamaño media hoja carta a doble cara		\$ 1.190	\$ 226	\$ 1.416	\$ 3.540.250
6		IMPRESOS	A demanda	Unidad	6	Mapa de georreferenciación tipo relieve de las localidades de Usaquén, Barrios Unidos, Chapinero, Engativa, Suba y Teusaquillo, cada una también con las UPZ señaladas y con convenciones, tamaño pliego en material tipo pendón de 1mt por 1,50mts		\$ 59.900	\$ 11.381	\$ 71.281	\$ 427.686
7		BANNER	A demanda	Unidad	5	Medidas 80*160 cms. Material banner de 13 onzas, con soporte de Roll up, a full color. Observación: para la utilización de los logos institucionales y del diseño se dará la orientación técnica desde el equipo de comunicaciones de la Subsecretaría de Salud Pública		\$ 166.000	\$ 31.540	\$ 197.540	\$ 987.700
8		MATERIAL EDUCATIVO	A demanda	Unidad	1200	Material educativo relacionado con hábitos saludables para distribuir; impresión a color en propalcote tamaño carta		\$ 2.490	\$ 473	\$ 2.963	\$ 3.555.720
10		IMPRESIONES	A demanda	Unidad	50	Impresiones a full color de piezas comunicativas, o material para el trabajo con la comunidad tamaño media hoja carta en propalcote a full color.		\$ 1.250	\$ 238	\$ 1.488	\$ 74.375
11		PENDÓN	A demanda	Unidad	9	Pendones 180CM x 110 CM a full color		\$ 166.000	\$ 31.540	\$ 197.540	\$ 1.777.860
12		BANNER	A demanda	Unidad	9	Pieza comunicativa de temas abordados y de los servicios de Atención Integral en Salud para las mujeres "Mujer Salud". En material banner para telón de 13 onzas a color, medida de 100*80		\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840	\$ 342.720
13		IMPRESIONES	A demanda	Unidad	2000	Pieza comunicativa de los Servicios de Atención Integral en Salud para las mujeres "Mujer Salud". En material Propalcote de 230 gr a color, medida de 15*10. Cantidad 2000		\$ 687	\$ 131	\$ 818	\$ 1.635.060
14		BANNER	A demanda	Unidad	1	Distanciametro de 2 mt de acuerdo a diseño de Secretaría Distrital de Salud. Material de acuerdo a requerimiento de la SDS	sin fotografía	\$ 24.900	\$ 4.731	\$ 29.631	\$ 88.893
15		BOTONES	A demanda	Unidad	2000	Botones de 5,5 cm de diámetro a color		\$ 1.950	\$ 371	\$ 2.321	\$ 4.641.000
VALOR TOTAL											\$ 917.425.859

NOTA: Se cotiza conforme la unidad de medida solicitada
Se anexa a los documentos

Nombre y Firma del Representante Legal

OBJETO A CONTRATAR		SE REQUIERE CONTRATAR LA IMPRESION DE PIEZAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTORNOS Y PROCESOS EN EL MARCO DEL CONVENIO No.2985809 DE 2021. SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.									
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO											
ITEM	CODIGO SERVITE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
1		TABLERO MAGNÉTICO CON MARCADOR ACRILICO	A demanda	Unidad	4000	Impresión a color de lámina magnética de borrador en seco, tamaño carta con diseño de plan de cuidado familiar entregado por la SDS, con marcador acrílico	-	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710	\$ 42.840.000
2		TABLERO IMPRESO DOBLE CARA	A demanda	Unidad	700	Tablero impreso tamaño doble carta en propalcote de 115 grs, con cinta doble faz para pegar y colores 4x0.	-	\$ 1.324	\$ 252	\$ 1.576	\$ 1.102.892
4		CARNET IMPRESO	A demanda	Unidad	11000	Impresión en propalcote 15 gr full color tamaño media carta impreso doble cara.	-	\$ 194	\$ 37	\$ 231	\$ 2.539.460
5		IMPRESOS	A demanda	Unidad	2500	Impresos en propalcote a full color 200grs tamaño media hoja carta a doble cara	-	\$ 296	\$ 56	\$ 352	\$ 880.600
6		IMPRESOS	A demanda	Unidad	6	Mapa de georreferenciación tipo relieve de las localidades de Usaquén, Barrios Unidos, Chapinero, Engativá, Suba y Teusaquillo, cada una también con las UPZ'S señaladas y con convenciones, tamaño pliego en material tipo pendón de 1mt por 1,50mts	-	\$ 88.333	\$ 16.783	\$ 105.116	\$ 630.698
7		BANNER	A demanda	Unidad	5	Medidas 80*180 cms. Material banner de 13 onzas, con soporte de Roll up, a full color. Observación: para la utilización de los logos institucionales y del diseño se dará la orientación técnica desde el equipo de comunicaciones de la Subsecretaría de Salud Pública.	-	\$ 97.000	\$ 18.430	\$ 115.430	\$ 577.150
8		MATERIAL EDUCATIVO	A demanda	Unidad	1200	Material educativo relacionado con hábitos saludables para distribuir; impresión a color en propalcote tamaño carta	-	\$ 554	\$ 105	\$ 659	\$ 791.112
10		IMPRESIONES	A demanda	Unidad	50	Impresiones a full color de piezas comunicativas, o material para el trabajo con la comunidad tamaño media hoja carta en propalcote a full color.	-	\$ 3.100	\$ 589	\$ 3.689	\$ 184.450
11		PENDON	A demanda	Unidad	9	Pendones IBOCA-IVU 1,80 a full color	-	\$ 88.444	\$ 16.804	\$ 105.248	\$ 947.235
12		BANNER	A demanda	Unidad	8	Pieza comunicativa de temas abordados y de los Servicios de Atención Integral enSalud para las mujeres "MujerSalud". En material Banner para telón de 13 onzas a color, medida de 100*80	-	\$ 92.750	\$ 17.623	\$ 110.373	\$ 882.980
13		IMPRESIONES	A demanda	Unidad	500	Pieza comunicativa de los Servicios de Atención Integral enSalud para las mujeres "MujerSalud". En material Propalcote de 230 gr a color, medida de 15*10. Cantidad: 2000	-	\$ 200	\$ 38	\$ 238	\$ 119.000
14		BANNER	A demanda	Unidad	3	Distanciómetro de 2 mt de acuerdo a diseño de Secretaría Distrital de Salud. Material de acuerdo a requerimiento de la SDS	-	\$ 147.333	\$ 27.993	\$ 175.326	\$ 525.979
15		BOTONES	A demanda	Unidad	2000	Botones de 5.5 cm de diámetro a color	-	\$ 1.210	\$ 230	\$ 1.440	\$ 2.879.800
VALOR TOTAL										\$ 630.388	\$ 54.901.356
NOTA: Sirvase cotizar conforme la unidad de medida solicitada. Sirvase allegar los siguientes documentos (indicar los documentos que debe allegar el cotizante)											
 Nombre y Firma del Representante Legal											

	MINUTA DE CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-47-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 15
		FECHA: 17/06/2020

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 226 - 2021 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y GRUPO EDITORIAL ORON SAS

CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
CONTRATISTA	GRUPO EDITORIAL ORON SAS
NIT	900.516.124-5
OBJETO	SUMINISTRO DE SERVICIOS GRÁFICOS COMO, IMPRESIÓN EN DIFERENTES MATERIALES Y TAMAÑOS, ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DEMÁS ELEMENTOS GRÁFICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO N.º 2594160-2021 ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA Y SENSIBILIZACIÓN HACIA LA CIUDADANÍA CON ENFOQUE DIFERENCIAL.
VALOR	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$54.001.316) M/CTE.
PLAZO	HASTA EL 21 DE JULIO DE 2022

El suscrito a saber, **FABIO CORTES CRUZ** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.291.645 de Líbano Tolima, en su calidad de **SUBGERENTE CORPORATIVO** de **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, con NIT. 900.971.006-4, nombrado mediante Resolución No. 171 del seis (06) de abril de dos mil veinte (2020)", expedida por el **GERENTE** de **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** Posesionado mediante Acta del día quince (15) de abril de 2020. Delegado como **ORDENADOR DEL GASTO**, hasta el límite de ochocientos (800) SMMLV mediante Resoluciones No. 513, 516 y 623 de 2021, expedidas por el **GERENTE** de **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, quien para los efectos del presente contrato de aquí en adelante, se denominará **LA SUBRED NORTE E.S.E.**, y por otra parte, **YENNY CONSUELO BENAVIDES CUARAN**, también mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía N.º 52.230.979 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad Representante legal de la compañía **GRUPO EDITORIAL ORON SAS**. Identificada con el N.I.T. No. 900.516.124-5, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	MINUTA DE CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-47-04
			VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 6 DE 15
			FECHA: 17/06/2020

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 226 - 2021 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y GRUPO EDITORIAL ORON SAS

1	Mapa de Bogotá Región.	A DEMANDA	UNIDAD	6	Banner de 1 X 2 M. plastificado mate con ojales en las esquinas.	\$ 149.800	\$ 28.462	\$ 178.262
2	Cartilla TIPS Bogotá	A DEMANDA	UNIDAD	1.500	4 páginas tamaño ½ carta impresos a 1x1 tintas con una página interna a color, en Earthpack de 90grs, carátula impresa a 4x0 tintas en Earthpack de 200grs, encuadernado cosido al caballete.	\$ 3.500	\$ 665	\$ 4.165
3	Cartilla Enfoque Diferencial	A DEMANDA	UNIDAD	66	Cartilla de 60 paginas en total, tamaño 19 x 22 cm. Paginas internas impresos a 1x1 tintas. Earthpack de 90grs. 8 paginas internas de 4x0 tintas (tipo separador). Earthpack de 200grs. Caratula impresos de 4x0 tintas. Earthpack de 200grs. Encuadernado: cosido al caballete.	\$ 26.750	\$ 5.083	\$ 31.833
4	Impresiones en poliestireno	A DEMANDA	UNIDAD	12	Mapa por localidades de Bogotá 1 pliego = 100 cm x 70cm	\$ 150.200	\$ 28.538	\$ 178.738
5	Impresiones en poliestireno	A DEMANDA	UNIDAD	65	Caja de herramientas para la cocreación 1 pliego = 100 cm x 70cm	\$ 150.200	\$ 28.538	\$ 178.738
6	Plotter de corte	A DEMANDA	UNIDAD	1	(amarillo TIPS, azul oscuro TIPS, azul claro TIPS, blanco TIPS - colores de acuerdo al manual de imagen y marca)	\$ 185.700	\$ 35.283	\$ 220.983
7	Balones Inflables de plástico	A DEMANDA	UNIDAD	2	Balones Inflables de plástico vinil con motivo TIPS Bogotá (ver manual de imagen) y Secretaría de Salud 1 metro de diámetro	\$ 298.500	\$ 56.715	\$ 355.215
8	Pendón	1	UNIDAD	1	Pendón Escuela de Participación 2x1 plastificado mate con ojales en las esquinas.	\$ 149.800	\$ 28.462	\$ 178.262

Sede Administrativa: calle 66 No 15-41
TEL: 4431790
www.subrednorte.gov.co
INF: Línea 195

BOGOTÁ

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	MINUTA DE CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-47-04
			VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 7 DE 15
			FECHA: 17/06/2020

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 226 - 2021 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y GRUPO EDITORIAL ORON SAS

9	Pendón	1	UNIDAD	1	Pendón Proyectos de Cocreación - agendas locales del cuidado 2x1 plastificado mate con ojales en las esquinas.	\$ 149.800	\$ 28.462	\$ 178.262
10	Pendón	1	UNIDAD	1	Pendón TIPS Bogotá 3x1.5 plastificado mate con ojales en las esquinas.	\$ 252.700	\$ 48.013	\$ 300.713
11	Pendón	1	UNIDAD	1	Pendón TIPS Bogotá 2x1 plastificado mate con ojales en las esquinas.	\$ 149.800	\$ 28.462	\$ 178.262
12	Impresiones de posters en propalmate plastificado mate	A DEMANDA	UNIDAD	100	Impresiones de posters en propalmate plastificado mate, tamaño tabloide 43 cm por 27 cm, a full color	\$ 10.108	\$ 1.921	\$ 12.029
13	Bolígrafo ecológico con sistema retráctil	A DEMANDA	UNIDAD	330	#CuentasConSalud Bolígrafo ecológico con sistema retráctil. Paja de Trigo. 14,5 cm de largo. EMPAQUE: 1000 Unidades en caja máster de: 55 cm x 31 cm x 20 cm; Peso Bruto: 12 Kg; Peso Neto: 11,5 Kg	\$ 1.550	\$ 295	\$ 1.845
14	Bolígrafo ecológico con sistema retráctil	A DEMANDA	UNIDAD	330	#YoParticipoEnSalud Bolígrafo ecológico con sistema retráctil. Paja de Trigo. 14,5 cm de largo. EMPAQUE: 1000 Unidades en caja máster de: 55 cm x 31 cm x 20 cm; Peso Bruto: 12 Kg; Peso Neto: 11,5 Kg	\$ 1.550	\$ 295	\$ 1.845
15	Bolígrafo ecológico con sistema retráctil	A DEMANDA	UNIDAD	330	Escuela de Participación - Bolígrafo ecológico con sistema retráctil. Paja de Trigo. 14,5 cm de largo. EMPAQUE: 1000 Unidades en caja máster de: 55 cm x 31 cm x 20 cm; Peso Bruto: 12 Kg; Peso Neto: 11,5 Kg	\$ 1.550	\$ 295	\$ 1.845

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	MINUTA DE CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-47-04
			VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 8 DE 15
			FECHA: 17/06/2020

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 226 - 2021 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y GRUPO EDITORIAL ORON SAS

16	Bolígrafo ecológico con sistema retráctil	A DEMANDA	UNIDAD	330	TIPS Bogotá - Bolígrafo ecológico con sistema retráctil. Paja de Trigo. 14,5 cm de largo. EMPAQUE: 1000 Unidades en caja máster de: 55 cm x 31 cm x 20 cm; Peso Bruto: 12 Kg; Peso Neto: 11,5 Kg	\$ 1.550	\$ 295	\$ 1.845
17	Botón 10 cm diámetro	A DEMANDA	UNIDAD	330	Botón 10 cm diámetro diseño de estrategia TIPS	\$ 6.030	\$ 1.146	\$ 7.176
18	Tubo en aluminio color negro 1/4 de pulgada de diámetro y 120 cm de largo con bordes pulido	A DEMANDA	UNIDAD	10	Tubo en aluminio color negro 1/4 de pulgada de diámetro y 120 cm de largo con bordes pulido	\$ 14.900	\$ 2.831	\$ 17.731
19	Tela de poliéster	A DEMANDA	UNIDAD	10	Tela de poliéster color azul oscuro TIPS (ver manual de marca TIPS Bogotá), de 50 x 70 cm, con acabados en todos los bordes. Debe tener un dobladillo en uno de los lados (50 cm) con borde cosido de 1,8 cm, para introducir un tubo de soporte, este dobladillo debe estar cosido en la parte superior para evitar que la tela se deslice por el tubo. Estampado de logo TIPS Bogotá en amarillo (ver manual de marca TIPS Bogotá)	\$ 10.800	\$ 2.052	\$ 12.852
20	Impresión de adhesivos	A DEMANDA	M2	30	Superior a 600 DPI, en vinilo adhesivo para interiores, instalado en superficie (pared) a una altura máximo de 220 cm	\$ 3.075	\$ 584	\$ 3.659

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato para todos los efectos fiscales y legales, se fija en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$54.001.316) M/CTE.**, presupuesto estimado y solicitado para agencias futuras incluido IVA.

Sede Administrativa: calle 66 No 15-41
TEL: 4431790
www.subrednorte.gov.co
INF: Línea 195



 GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE RIESGO		TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA								IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
			Casilla de selección (Escriba solo una)								Casilla de selección (Escriba solo una)							
			4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1				
Casilla de selección			ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA				
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros					1								1	2	BAJA - GESTIONARIO	CONTRATISTA	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato					1								1	2	BAJA - GESTIONARIO	CONTRATISTA	Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes					1								1	2	BAJA - GESTIONARIO	CONTRATISTA	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros					1								1	2	BAJA - GESTIONARIO	CONTRATISTA	Respalda las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ejecución económica del contrato					1								1	2	BAJA - GESTIONARIO	CONTRATISTA	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros					1								1	2	BAJA - GESTIONARIO	CONTRATISTA	Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como los planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otros					1								1	2	BAJA - GESTIONARIO	CONTRATISTA	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.					1								1	2	BAJA - GESTIONARIO	CONTRATISTA	Acatar las recomendaciones que emitan las entidades y áreas recomendadas
															0			
															0			
															0			

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	CARMEN ALICIA CORTES RODRIGUEZ
Correo Electrónico:	plc@subrednorte.gov.co
Cargo:	COORDINADORA PSPIC
Fecha Elaboración d/m/a:	17/06/2022

